

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1250 " Un año 2.000 "</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 981
**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 12.239

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Grupo "San Miguel".
EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión, de 3.953 m. de longitud de 15 KV, aisladores de cadena de dos elementos 1503, crucetas metálicas NPV y conductor LA 40, con fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 2.068.078 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de abril de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

---ooOoo---

Número 979

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 12.240

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Grupo "San Miguel".
EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Cuatro Centros de Transformación, con equipo de medida en Alta Tensión e interruptor automático, uno de 75 KVA interior y tres intemperie de 75 KVA cada uno, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, con seccionador tripolar y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 2.876.922 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de abril de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

---ooOoo---

Número 982

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**
EXP. NUM. 12.241

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: D. Fructuoso Castaño Benito.

EMPLAZAMIENTO: Madrigal de las Altas Torres.

FINALIDAD: Riegos.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en A. T. de 30 m. de longitud, realizado con cable LA-30 de 31,10 mm². de sección y Centro de transformación

tipo interior de 100 KVA, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V, refrigeración por baño de aceite y seccionador interior y el automático con fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.416.650 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de abril de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

---ooOoo---

Número 1.011

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**
DIRECCION PROVINCIAL
AVILA
EXP. N.º 12.201

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN CISLA. PROPIEDAD DE COMUNIDAD "RODRIGUEZ HERRAEZ-MARTIN".

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Comunidad "Rodríguez Herráez-Martín", en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica en Alta Tensión en Císla (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A.T. de 140 m. de longitud, conductor Al.Ac. de 30 mm²., aislador ARVI-22 y ESA-1503 en cadena de dos elementos, apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de

fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—

Número 1.012

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.202

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CISLA (AVILA) PROPIEDAD DE COMUNIDAD "RODRIGUEZ HERRAEZ MARTIN".

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Comunidad "Rodríguez Herráez Martín", en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de transformación en Císla (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA, relación de transformación 15.000 más menos 5%/380-220 V, con fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instala-

ciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—

Número 1.013

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.198

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN BERNUY DE ZAPARDIEL. PROPIEDAD DE D. FELIX MARTIN GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Félix Martín García, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de transformación de Bernuy de Zapardiel (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 100 KVA, montaje intemperie sobre apoyo metálico normalizado 100/13, tensiones 15.000 más menos 5 %/380-220 V, seccionador tripolar con mando y bases c/c fusibles APR. Paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 1.014

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.198

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA DE M.T. EN BERNUY DE ZAPARDIEL. PROPIEDAD DE D. FELIX MARTIN GARCIA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Félix Martín García, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea eléctrica de M.T. en Bernuy de Zapardiel, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de M.T. a 15 KV, de 885 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, aislamiento tipo amarre y suspensión; respectivamente, formado por aisladores de vidrio ESA 1.503.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 14 de abril de 1983.

El director provincial, **Felipe García Cordero**.

—ooOoo—

Número 3.213

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

EXP. N.º 12.045

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HORCAJO DE LAS TORRES. PRO-

PIEDAD DE SATURNINO MARTIN ORTEGA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Saturnino Martín Ortega, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de transformación en Horcajo de las Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 75 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, con apoyos metálicos normalizados, seccionador tripolar mecánico, fusibles APR.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 16 de noviembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—
Número 3.214

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL
AVILA

EXP. N.º 12.044

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN ALTA TENSION EN HORCAJO DE LAS TORRES. PROPIEDAD DE SATURNINO MARTIN ORTEGA.

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de D. Saturnino Martín Ortega, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea en Alta Tensión en Horcajo de las Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en alta tensión, de 467 mts. de longitud, conductor cable de acero tipo LA-30, apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 16 de noviembre de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 959

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. N.º 112

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Valentín Rodríguez Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Nava de Arévalo (Próximo polideportivo).

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación de 25 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, tipo intemperie, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 465.215 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, a 11 de abril de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

Número 960

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

INDUSTRIA Y ENERGIA

AVILA

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 114

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Valentín Rodríguez Rodríguez.

EMPLAZAMIENTO: Nava de Arévalo (Próximo polideportivo).

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Línea A.T. 15.000 V., de 265 metros de longitud, conductor LA-30, apoyos metálicos normalizados, aislamiento de suspensión y amarre.

PRESUPUESTO: 195.750 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro n.º 4, en el plazo de 30 días.

Avila, a 11 de abril de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

—oooOOOooo—

Número 906

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 24-1-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Flores de Avila.

PROMOTOR: D. Felipe Gómez.

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 2 de febrero de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.049

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo A V I L A

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día veintinueve de marzo de 1983, reunida en la Sala de Juntas de la Excelentísima Diputación Provincial, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.—PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE PEDRO RODRIGUEZ

Visto el expediente, y

RESULTANDO: Que con fecha 21 de febrero de 1983 tuvo entrada en las Dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo, en triplicado ejemplar, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pedro Rodríguez; acompañándose el expediente administrativo instruido al efecto.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de noviembre de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación inicial al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que se ha procedido al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de 20 de noviembre de 1982 y "Diario de Avila".

RESULTANDO: Que durante el período de información pública no se ha efectuado ninguna alegación.

RESULTANDO: Que con fecha 18 de febrero de 1983 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación provisional al mencionado Proyecto.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión en sesión de 28 de marzo de 1983 propuso la aprobación definitiva.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Provincial de urbanismo es el Organó competente para co-

nocer de la aprobación definitiva en virtud de lo establecido en el artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento se han seguido todas las prescripciones establecidas en la vigente Ley del Suelo y Reglamentos de aplicación.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pedro Rodríguez, lo que se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, cabe Recurso de Alzada ante la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León, previo al contencioso-administrativo.

Comuníquese el presente acuerdo al excelentísimo señor Gobernador Civil, Director Provincial de Hacienda y Ayuntamiento interesado.

El Secretario de la Comisión, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.050

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Comisión Provincial de Urbanismo A V I L A

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día veintinueve de marzo de 1983, reunida en la Sala de Juntas de la Excelentísima Diputación Provincial, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.—PROYECTO DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE HORCAJO DE LAS TORRES.

Visto el expediente, y

RESULTANDO: Que con fecha 4 de enero de 1983 fue presentado en las Dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo, en triplicado ejemplar, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Horcajo de las Torres; acompañando el expediente administrativo instruido al efecto.

RESULTANDO: Que con fecha 20 de agosto de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación inicial al mencionado proyecto.

RESULTANDO: Que se ha pro-

cedido al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de septiembre de 1982 y "Diario de Avila" de 4 de septiembre de 1982.

RESULTANDO: Que durante el período de información pública no se ha efectuado ninguna alegación.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de noviembre de 1982 el Ayuntamiento, en sesión plenaria, otorgó la aprobación provisional al mencionado proyecto.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión en sesión de 28 de marzo de 1983, propuso la aprobación definitiva del mencionado Proyecto.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Provincial de Urbanismo es el Organismo competente para conocer de la aprobación definitiva en virtud de lo establecido en el artículo 153.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO: Que en el procedimiento se han seguido todas las prescripciones establecidas en la vigente Ley del Suelo y Reglamentos de aplicación.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Horcajo de las Torres, lo que se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León, previo al contencioso-administrativo.

Comuníquese el presente acuerdo al excelentísimo señor Gobernador Civil, Director Provincial de Hacienda y Ayuntamiento interesado.

El Secretario de la Comisión, ilegible.

—oooooOoooo—

Número 1.089

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION LOCAL Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 29-3-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: El Barraco.
PROMOTOR: M.^a de los Santos San Pedro.

PÁRAJE: El Burguillo.
CONSTRUCCION: Hotel de 3 estrellas con Club Náutico.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 11 de abril de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

—ooOoo—

Número 1.019

MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA
EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ,
Magistrado de Trabajo de esta Capital de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa "AVILA INDUSTRIAL, S.A.", en reclamación de cuotas impagadas en expedientes señalados con el n.º 2.079/80 y acumulados, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya valoración de tasación es la siguiente:

1.º.— VEINTICINCO.— PISO TERCERO IZQUIERDA: TIPO D, en PLANTA TERCERA ALTA (4.ª en orden de construcción), perteneciente al portal señalado con el n.º 14 de la calle del Dr. Fleming, en Avila. Valor de tasación TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.— Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque n.º 17, en subasta única, el día 26 de mayo de 1983, a las 12 horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la

adjudicación. 2.ª.— Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto, comunicará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor en el mismo acto, podrá liberar, el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura. 3.ª.— Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros. 4.ª.— Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. 5.ª.— En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. 6.ª.— Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

En cuanto al depósito efectuado por importe de DOSCIENTAS DOS MIL PESETAS, en la subasta celebrada el día 24 de marzo de 1983, éste quedará afecto a la disminución del precio que pudiera haber en la nueva subasta y al pago de las costas que se ocasionen con este motivo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.

El Secretario, Isabel Lachen Ibort.

—ooOoo—

Número 1.095

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA
ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a

las 12 horas del día 20 del mes de abril de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada "Sindicato Médico de Avila", cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y los Titulados en Medicina y Cirugía que ejerzan en esta Provincia, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Hernanz Sanz, Don José F. Moráis Luque, don Angel Jiménez González y Don Miguel Otero Gómez.

—ooOoo—

Número 952

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Nuevos Ministerios

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Luis Blázquez López.

DOMICILIO: C/ Puente Nuevo, Burgoondo (Avila).

CLASE DE MATERIAL A EXTRAER: Aridos.

METROS CUBICOS: 500.

CAUCE: Río Alberche.

TRAMO: De 600 m. de longitud comprendido entre un punto situado a 400 m. aguas abajo del Puente Morisco, terminando a los 1.000 m. aguas abajo del referido Puente.

TERMINO MUNICIPAL: Navatalgordo (Avila).

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO EN EL LUGAR DE EXTRACCION PRECISAMENTE: Será de 250 pts m/3 sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de 10 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el B.O. de la Provincia - (Ref. A.R. - 290.224/83).

Madrid, 11 de abril de 1983.

El comisario jefe de Aguas, **Fernando Mejón**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*El ilustrísimo señor Magistrado
Juez de Instrucción de esta capital y su Partido:*

Por medio del presente que expido en méritos de las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 436/81 por conducción ilegal del vehículo M-0977-J, efectuada por Annie Cohen Pinto, en término de Blascoeles, con su último domicilio en Madrid, C/ Moralzazal número 55, y actualmente en ignorado paradero, se cita a la referida denunciada para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila al objeto de ser oída, en las presentes diligencias, apercibiéndola que de no comparecer en el referido término, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención, y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*—
El Secretario, *Ilegible.*

—1088

—ooOoo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don José Antonio García Villa, juez de
1.ª Instancia de esta ciudad de
Arenas de San Pedro, y su Partido
Judicial,*

HACE SABER: Que el día 11 de Junio próximo y hora de las 11,30, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que luego se dirán, embargados a Don José Ramírez Rivero en el juicio ejecutivo registrado al número 131 de 1980, sobre reclamación de cantidad, promovido por Don Rafael Herrero Balbas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Casa, en la calle del Almanzor, número 15, compuesta de planta baja, distribuida en dos viviendas independientes, una de ellas colindante con la calle del Almanzor, que consta de cocina, despensa y dos dormitorios, con water en el patio, que seguidamente se relacionará; y la otra vivien-

da colindante con las casas de Bonifacio Camacho Soria que se compone de cocina, despensa, water, comedor y tres dormitorios; y planta primera o principal, en una sola nave, para viviendas y desván. Las expresadas viviendas tienen su entrada por un patio propiedad y aprovechamiento común de esta finca y de la n.º 13 de dicha calle, hoy propiedad de Fidel García, digo Grande García. La subida a la planta primera o principal se efectúa por medio de una escalera de peldaños de madera con acceso independiente y directo desde la citada calle del Almanzor, la cual es subida también para la planta primera o principal de la citada casa de Fidel Grande García, a cuyos dos edificios pertenece la propiedad y aprovechamiento común. Todo este edificio ocupa una extensión superficial aproximada de unos cien metros cuadrados, sin contar la superficie del patio a que antes se hace referencia, el que aproximadamente tiene unos dieciocho metros cuadrados. Linda, entrando, con el citado patio; por su frente, con dicho patio y la casa n.º 13 de la calle de Almanzor, de D. Fidel Grande García; derecha, entrando, con la calle del Almanzor; izquierda, casas de Bonifacio Camacho Soria; y fondo o espalda, calle de San Pedro.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Otra casa, en la calle del Puente n.º 36, compuesta de planta baja, principal y desván, en una extensión superficial de ciento veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Linda derecha entrando; casas de Pedro y Demetrio Jiménez; izquierda, otra de Patricio Acosta; y espalda, la de herederos de Pascual Córdoba Delgado.

Tasada en 3.628.000 pesetas.

Ambas casas están ubicadas en el casco de población de Candeleda.

OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª La presente subasta lo es sin sujeción a tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª La venta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, *ilegibles.*

—942

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Por parte de la Delegación Provincial del MOPU, se ha solicitado licencia para instalar un tanque de G. L. P. de 8.000 Kg. (19.070 litros) para un grupo de viviendas en la finca s/n de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, a 23 de marzo de 1983.

El alcalde acctal., *Ilegible.*

—753

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Javier Ferrer Lascorz solicita autorización para instalar un taller mecánico y exposición de vehículos y venta de los mismos, en la C/ de la Huerta número 4, de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 6 de abril de 1983.

El Alcalde, *Ilegible.*

—911

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Por parte de don Francisco Jiménez Sánchez, se ha solicitado licencia para construir edificio destinado a bar, en la calle Carretera Avila-Plasencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñogalindo, a 11 de abril de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—972

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DE 1983

1.º ACTAS ANTERIORES: Se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 5 de abril de 1983.

2.º FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS: Se aprueban facturas y recibos, por valor de 355.256 pesetas.

3.º POLICIA URBANA: 3-1: Se conceden veinticuatro licencias de esta clase y de reforma interior.

3.2: Se acuerda pase al Pleno el punto relacionado sobre la instalación de un kiosco en el Parque público de la Barranca, y la adquisición de una motocicleta todo terreno.

4.º HACIENDA: Se aprueba la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1982.

5.º OTRAS INSTANCIAS: Se concede licencia al vecino de Arenas de San Pedro don Francisco Alonso, para ocupar la acera con un puesto de feria durante las fiestas de agosto y septiembre próximo.

Se otorga autorización a la vecina doña Candelas Nuñez Nietó, para la apertura y funcionamiento de una industria de café-bar y churrería en la planta baja del inmueble número 42 de la c/ del Puente.

Se conceden dos licencias para la dotación del servicio de agua a otros tantos vecinos.

Candeleda, 11 de marzo de 1983.

El alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

El secretario acctal., *Rafael Lefler Recio*.

—989

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Isabel Mola Caballero de Rodas, solicita autorización para instalar un local destinado a herbo-

lario, en la calle Sorpresa, 6, de esta población, de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de abril de 1983.

El Alcalde, *José Pazos Colino*.

—1001

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña María Dolores Díaz-Marcote López, solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a la venta menor de plantas y semillas, en la calle Bernardo Chinarro número 13, de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 13 de abril de 1983.

El Alcalde, *José Pazos Colino*.

—1002

—ooOoo—

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Don Félix Muñoz Muñoz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de vaquería en la casa de su propiedad, sita en la calle del Cerrado s/n. de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solana de Avila, a 11 de abril de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.003

Ayuntamiento de Papatrigo

EDICTO

Don Jesús Gil Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Papatrigo:

HAGO SABER: Que por el Ayuntamiento que presido y en sesión ordinaria celebrada al efecto el día catorce del corriente mes de abril, con el quorum legal, adoptó el acuerdo de enajenar, previo el oportuno expediente, las Parcelas números 6, 9 y 10 del Polígono 41 propiedad del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los posibles afectados puedan examinar el contenido del acuerdo y presentar las reparaciones o reparos que estimen oportuno contra el mismo en el plazo de un mes que se contará a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, 14 de abril de 1983.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.023

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO URGENTE

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de la Localidad, a fin de que durante el plazo de UN MES, se puedan presentar las sugerencias y alegaciones que se crean convenientes.

En Hoyos del Espino a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres.

El alcalde-presidente, *Germán Chamorro Chamorro*.

—1024

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Aprobado por la Corporación en sesión de 14 de abril de 1983 el Proyecto Técnico de Obra de Remodelación del Ayuntamiento de El Barco de Avila, queda expuesto al público durante QUINCE DIAS hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de información pública y, en su caso, formular reclamacio-

nes contra el mismo, dentro del mismo plazo.

El Barco de Avila, a 15 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1025

—oOo—

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes del año 1982, para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Plazo de admisión: durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Blascosancho, a 14 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1027

—oOo—

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983 por un importe de dos millones ciento dos mil seiscientos veintisiete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 326.268 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 180.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 621.500.

4. Transferencias corrientes, pesetas 969.079.

5. Ingresos patrimoniales, 4.500 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8. Variación de activos financieros, 1.280 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 2.102.627 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.275.627 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 791.000 pesetas.

3. Intereses, 5.000 pesetas.

4. Transferencias corriente, 6.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 10.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 15.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.102.627 pesetas.

En San Miguel de Serrezuela, 14 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1026

—oOo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta Municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que no se admitirá reclamación alguna.

En Santa Cruz del Valle, a 14 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1028

—oOo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejer-

cio de 1982, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Santa Cruz del Valle, a 14 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1029

—oOo—

Ayuntamiento de Pajares de Adaja

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente para la enajenación de ocho parcelas de propios de este Ayuntamiento, en la Plaza de la Constitución, se anuncia para conocimiento general, por un espacio de quince días hábiles a partir de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, que resolverá la Corporación en un plazo de treinta días.

En Pajares de Adaja, 15 de abril de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1031

—oOo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Ana María de Pablos Pérez, solicita autorización para instalar un establecimiento de venta al por menor de bebidas refrescantes y helados, en Plaza de San Pedro, 3, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 14 de abril de 1983.

El Alcalde, *José Pazos Colino*.

—1033